



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2012-MPT-CM

Pampas, 16 de abril de 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TAYACAJA
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Provincial de Tayacaja, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, mediante el cual se modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, establece en el artículo 194°, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la ley de elecciones de autoridades de municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de centros poblados;

Que, mediante Informe N° 250-2012-SGSP-MPT el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita aprobación del Reglamento de Elecciones Municipales de los centros poblados de la Provincia de Tayacaja; el mismo que cuenta con Opinión Legal N° 223-2012-JGMV-GAJ-MPT/P, del Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del Pleno del Consejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2012, se promulga la siguiente;

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **REGLAMENTO DE ELECCIONES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA**, que consta de VII capítulos, 45 artículos, tres disposiciones complementarias y finales, y cinco formatos, en un total de diez (10) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, así como la difusión respectiva, conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

